

ORDENANZA N° 5.691

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Determinése como calle Tiwanacu del Barrio Cochangasta, la misma con sentido Oeste – Este de circulación y situada en los siguientes límites y coordenadas :

Límite Oeste calle Cotagaita.-

Límite Este calle proyectada.-

Punto inicial : Latitud 29°25'25.03'' S
Longitud 66°53'54.59'' O

Punto intermedio : Latitud 29°25'27.26'' S
Longitud 66°53'51.73'' O

Punto Final : Latitud 29°25'29.57'' S
Longitud 66°53'45.71'' O

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Nuestra Tierra.-